



como en el Arenal.

El Sr Solís impugna  
na el dictamen.

El Sr Solís impugna el dictamen fundado en que hay intereses enados, que saldrán lesionados; en que los que han solicitado son los dueños de esta Abencimientos en la Plaza de Santo Domingo, con objeto de tener mas venta, con perjuicio de otros vecinos, y en que no se ha dado la publicidad que debiera por si alguien reclamaba, por lo que es conveniente que quede el asunto sobre la mesa hasta la Sesion proxima. Añade que en el Arenal hay mas sol en el Invierno que en el Verano en Santo Domingo, siendo perjudicial la sombra, y en el primer punto hay menos casas y por consiguiente es mas fácil la colocacion de puestos sin molestar a nadie.

Discusion sobre el  
mismo.

El Sr Lopez D Ricardo sostiene la traslacion como una mejora por cuanto en el Arenal se hace imposible el tranito y pueden ocasionarse desgracias.

El Sr Canto tambien está conforme con la traslacion, toda vez que se solicita por los que hacen el mercado, apoyado en razones atendibles.

Se acuerda como  
propone la Com.

Por resultado de todo se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comision en el dictamen transcrito.

Se concede a Mariano  
Navarro las casetas  
numeros 68 y 69 de  
la Plaza de Abastos.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Mercados y puestos publicos, acuerda el Ayuntamiento conceder a Mariano Navarro Guillen las casetas numeros 68 y 69 del interior de la plaza de Abastos, para vender en ellas carne de cerdo, con sujecion al Pando de Buen Gobierno